Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2452**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID Nº 283.848 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBRZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS LOTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 2234, de fecha 14 de noviembre de 2014, a través del cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 012/2014 ***"Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 283.848 – por Subasta a la Baja Electrónica, en el marco del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema "SEMBRANDO OPORTUNIDADES"***, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 5.142/2014 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"*** y su Decreto Reglamentario Nº 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria CDP Nº 159/2014, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 012/2014, aprobado por Ley Nº 5.142/2014 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*.

Que, por Acta N° 12/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación, recomienda: *"...Del trabajo de evaluación realizado por este Comité y con base en los criterios de evaluación, RECOMENDAR a la Señora Ministra:*

*1) **ADJUDICAR** EL LLAMADO A **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, conforme al siguiente detalle:*

- ***LOTE N° 1 – ESTACIONES DE TRABAJO** a la Empresa **DATA LAB S.A.**, por la suma de G. 383.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta y tres millones).*
- ***LOTE N° 2- COMPUTADORAS PORTATILES**, a la Empresa **DIVISERV S.A.**, por la suma de G. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)*
- ***LOTE N° 4- IMPRESORAS MATRICIALES**, a la Empresa **DATA LAB S.A.**, por la suma de G. 8.700.000 (guaraníes ocho millones setecientos mil)*
- ***LOTE N° 5- ESCANER**, a la Empresa **DATA LAB S.A.**, por la suma de G. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil)*
- ***LOTE N° 9- UPS Y MOTOR GENERADOR**, a la Empresa **DIVISERV S.A.**, por la suma de G. 631.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y un millones)*
- ***LOTE N° 10 - SERVIDORES**, a la Empresa **NETLOGIC S.A.** por la suma de G. 255.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones)*

Los oferentes recomendados han presentado las ofertas más conveniente para la Institución, habiendo cumplido y presentado sus ofertas conforme a lo requerido por la Convocante, adecuándose a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, dentro del marco normativo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2452**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID N° 283.848 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBRZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS LOTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

*2) **DECLARAR** desierto el **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en los **Lotes N° 6, 7, 8 y 12** por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo previsto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el **Lote N° 3** por no reunir las condiciones exigidas en la presente licitación, de conformidad a lo previsto en el Art. 30 Inc. b) de la referida ley."*

Que, por Dictamen UOC N° 47/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Miguel Mora Díaz expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que el ID del llamado es el PAC N° 283848 y los fondos para el presente llamado se hallan previstos en las partidas presupuestarias **540 "ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTACION"; 340 "Bienes de Oficina y Consumos" y 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público – Bonos Soberanos"**, en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", por un monto total de G. 3.992.480.000, cuya ejecución es plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de 285.490.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/14, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.*

Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 012/2014 ***"Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 283.848 – por Subasta a la Baja Electrónica, en el marco del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema "SEMBRANDO OPORTUNIDADES"***, conforme a la recomendación realizada en Acta del Comité de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2014, y que se detalla a continuación:

LOTE N° 1 – ESTACIONES DE TRABAJO a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por la suma de G. 383.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta y tres millones).

- **LOTE N° 2- COMPUTADORAS PORTATILES**, a la Empresa **DIVISERV S.A.,** por la suma de G. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)
- **LOTE N° 4- IMPRESORAS MATRICIALES**, a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por la suma de G. 8.700.000 (guaraníes ocho millones setecientos mil)
- **LOTE N° 5- ESCANER**, a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por la suma de G. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil)
- **LOTE N° 9- UPS Y MOTOR GENERADOR**, a la Empresa **DIVISERV S.A.,** por la suma de G. 631.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y un millones)
- **LOTE N° 10 - SERVIDORES**, a la Empresa **NETLOGIC S.A.** por la suma de G. 255.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones)

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2452**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID N° 283.848 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBRZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS LOTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** el **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 012/14** ***"Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 283.848 – por Subasta a la Baja Electrónica, en el marco del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema "SEMBRANDO OPORTUNIDADES"***, en los **Lotes N° 6, 7, 8 y 12** por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo previsto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el **Lote N° 3** por no reunir las condiciones exigidas en la presente licitación, de conformidad a lo previsto en el Art. 30 Inc. b) de la referida ley.

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución por un monto total de G 3.992.480.000.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil), del cual la suma de G 285.490.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil), será ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2014, e imputados en los siguientes Objetos del Gasto **340 "Bienes de consumo de Oficinas e Insumos", 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" y 530 "Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas en General",** con Fuente de Financiamiento **20-04 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS",** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a la nota M.H. N° 1388 del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva